

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Jairo de Jesús Ríos Zuluaga y otra
Demandado	Javier de Jesús Duque Alzate y otra
Radicado	05001 40 03 028 2019 00375 00
Providencia	Cúmplase lo resuelto por el superior

CÚMPLASE LO RESUELTO por el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN en sentencia de segunda instancia del 13 de junio de 2022, (Doc. 05 Carpeta No. 2), en la que se confirmó íntegramente la sentencia de primera instancia No. 02 del 26 de enero de 2021 proferida por este Despacho. (Art. 329 del C.G.P.)

Notificado el presente auto se liquidarán las costas del proceso (Art. 366 Ibídem).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95cee39b8de732b67d852d380660b206b324c5140fac4fac2b80b074866130c**

Documento generado en 01/08/2022 09:17:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>